



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR CASERÍO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 64101 MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 01 de marzo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas ^{(1) (2) (3)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^{(1) (2) (3)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(1) (2) (3)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (2) (3)}
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(1) (2) (3)}
- Director de Administración y Logística ^{(1) (2) (3)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Ex Directora del CE Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, periodo 2015-2017 ^{(1) (3)}
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (3) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$11,524.85, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015 a 2017.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	12
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XII.	LUGAR Y FECHA	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	13
XV.	ANEXOS.....	14



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de fondos del Estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Existe un Informe de Auditoría anterior, referencia Ref. IA/NA-020-2019, relacionado con el aspecto evaluado, al cual se dará seguimiento a las recomendaciones.

Al mes de noviembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$11,524.85, de fondos no liquidados, correspondientes al período 2015-2017.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, C.I #64101, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate al mes de noviembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del CDE no ha recibido capacitaciones concernientes a las funciones y responsabilidades que tienen
- b) El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes
- c) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de noviembre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$11,524.85, correspondientes al período 2015 a 2017, al 20/03/2023, según registros de dicho sistema no han sido liquidados.

Ver Hallazgos #1



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$11,524.85, CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2015 a 2017

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación, al mes de noviembre 2022, el Centro Escolar Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, reportaba pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$11,524.85, que corresponde al período 2015 a 2017, cuya gestión corresponde a la Exdirectora y Presidenta del CDE, [REDACTED] al 20/02/2023, el monto continúa Pendiente de liquidar, según detalle a continuación:

Tabla #1: Detalle de transferencias pendiente de liquidar años 2015, 2016 y 2017

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2015	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015- RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,009.00
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB. COMP. 2º UNIFORME-BAS)	648.10
2016	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016- RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,760.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	547.65
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	1,109.60
	DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2º UNIFORME BÁS)	725.25
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1º UNIFORME-BAS)	725.25
2017	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RBO. READEC. Y/O REPARAC. MENORES	4,000.00
TOTAL		11,524.85

Fuente: Sistema de Liquidación a febrero 2023

De acuerdo a lo establecido en el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, a la fecha del presente informe el CE no ha liquidado los fondos 2022, por US\$1,500.00

De acuerdo a Informe de Auditoría denominado: "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019," Ref. NA-020-2019, y según datos del Sistema de Liquidación, al 31 de agosto de 2019 el Centro Escolar Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, CI 64101, del departamento de Sonsonate reportaba US\$14,588.85 pendiente de liquidar, correspondiente a fondos



del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, lográndose liquidar durante la ejecución de dicha auditoría, dos bonos de funcionamiento de básica, uno del año 2018 por US\$1,500.00 y otro del año 2017 por US\$1,564.00, quedado al 31 de enero de 2023, la cantidad de US\$11,524.85; al 20/02/2023, dicho monto continua pendiente de liquidar y se incumplió la siguiente recomendación:

RESULTADOS	RECOMENDACIÓN GENERAL
<p>HALLAZGO # 1: FONDOS NO LIQUIDADOS POR US\$11,524.85, DE LOS AÑOS 2015 AL 2017</p>	<p><u>Al Consejo Directivo Escolar del CE Caserío Agua Escondida</u></p> <p>Presentar evidencia de haber concluido el proceso de liquidación de los años 2015, 2016 y 2017 ante la DDE de Sonsonate, remitiendo lo solicitado a los correos: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv y edwin.urias@mined.gob.sv en un plazo máximo de 3 días hábiles, al recibo de la presente notificación.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida.</p> <p><u>A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate</u></p> <p>1. Notifique por escrito la ex directora y ex presidenta del Organismo de Administración Escolar, [REDACTED] que, en caso de no justificar el uso de los fondos de los años 2015, 2016 y 2017, por un monto de US\$11,524.85; deberán reintegrar dicha cantidad, en un plazo de 3 días al recibo de la notificación.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida.</p>

El seguimiento a las recomendaciones identificó incumplimientos; debido a lo anterior, este caso deberá ser remitido a la Fiscalía General de La República.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018... "X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, e incluir, el informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Dirección Departamental correspondiente."

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, de los periodos no liquidados.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 12 de noviembre comentó; "por falta de documentación requerida; Liquidaciones del año 2015 a 2017 están en proceso complementando documentación".



Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar:

1. Implementar acciones que le permitan cumplir lo regulado en el artículo 58 de la Ley de La Carrera Doce Art. 115 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED, respecto a la Liquidación de Fondos en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

2. Solicite por escrito a la "Ex directora y Presidenta del CDE, [REDACTED], realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2015-2017, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
3. Solicite por escrito al Director y Presidente del CDE del CE, [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
4. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberán realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; para el caso de los fondos de los años 2015 a 2017, por US\$11,524.85, se deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.
5. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.



A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

6. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$11,524.85, correspondiente al periodo 2015 a 2017; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El seguimiento a las recomendaciones identificó incumplimientos a la liquidación de los fondos de los años 2015 a 2017; debido a lo anterior, este caso será remitido a la Fiscalía General de La República, para su recuperación.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas”:

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



4. Ingresar en el Sistema de Liquidaciones (SMAEL) todas aquellas liquidaciones realizadas por los Centros Educativos en un periodo no mayor a 10 días hábiles, después de presentada dicha liquidación por el CE; con el objeto de garantizar el cumplimiento y uso de los fondos en los tiempos que fueron definidos y en beneficio de la comunidad educativa; así como también, la toma de decisiones.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, C.I. #64101, municipio y departamento de Sonsonate, concluimos que, el CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos de los años 2015 a 2017, con responsabilidad directa para la ex Directora del CE y Representante Legal, Profa. [REDACTED] del período observado.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por Examen Especial a las liquidaciones de fondos del estado transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del Departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022 del CE Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, C.I. #64101, municipio y departamento de Sonsonate.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar Caserío Agua Escondida, Cantón Las Tablas, C.I. #64101, municipio y departamento de Sonsonate, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 01 de marzo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- 
- 
- 
- 

Versión Pública

XV. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 11/08/2022 al 11/08/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietario, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 24/2/2017 al 24/2/2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Profesor	2017-2019
	Secretaria Propietaria, Profesora	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 21/11/2014 al 24/02/2016

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2014-2016
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Profesora	2014-2016
	Secretario Propietario, Profesor	2014-2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Alumna	2014-2016
	Consejal Propietario, Alumno	2014-2016

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO # 2

ANEXO: ESTADO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS 2016-2017 CI 64101



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: SONSONATE

01/03/2023

FUENTE: GOES
 MUNICIPIO: SONSONATE
 MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2015-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,009.00	Condicionada
2	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB. UTILES-BAS)	480.74	Liquidado
3	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB. ZAPATOS-BAS)	1,007.40	Liquidado
4	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB.1° UNIFORME-BAS)	648.10	Liquidado
5	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2015 (RB. COMP. 2°	648.10	Condicionada
N° Componente: 5			Sub Total:	4,793.34	
Sub total Municipio SONSONATE :				4,793.34	
Sub total Fuente:				4,793.34	
Total por Departamento:				4,793.34	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: SONSONATE

01/03/2023

FUENTE: GOES
 MUNICIPIO: SONSONATE
 MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	1,760.00	Condicionada
2	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	547.65	Condicionada
3	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-BAS)	725.25	Condicionada
4	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	1,109.60	Condicionada
5	64101	CENTRO ESCOLAR CASERIO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BAS)	725.25	Condicionada
N° Componente: 5			Sub Total:	4,867.75	
Sub total Municipio SONSONATE :				4,867.75	
Sub total Fuente:				4,867.75	
Total por Departamento:				4,867.75	



Versión Pública

ANEXO: ESTADO DE LIQUIDACIONES 2018 CI 64101



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 64101 CENTRO ESCOLAR CASERÍO AGUA ESCONDIDA, CANTÓN LAS TABLAS

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
43301	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	GOES	\$750.00 PAGADA	B03-02549-22	03132	1	13/7/2022
TOTALES: ASIGNADO \$750.00				\$750.00	SALDO		.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
43883	2289	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	GOES	\$750.00 PAGADA	B03-02588-22	03161	1	23/11/2022
TOTALES: ASIGNADO \$750.00				\$750.00	SALDO		.00	



Versión Pública